



**CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NUMERO 014
DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA-CUL, *En uso de sus facultades estatutarias, otorgadas por la resolución No. 8923 del 06 de junio del 2014 y expedida por el Ministerio de Educación Nacional,*

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION EN LA CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA-CUL.

Y CONSIDERANDO QUE:

1. Que la investigación es un eje central de la institución y se nutre de los procesos de los docentes y los estudiantes, por lo cual debe encontrarse siempre articulado a los cambios del entorno, y así poder estar siempre a la vanguardia.
2. Que la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL aprobó los Estatutos Generales de la Estructura Investigativa Institucional.
3. Que el plan estratégico de la institución 2014-2024, resalta la importancia de mejorar y fortalecer la investigación en función de sus dos aristas principales, investigación científica y formativa.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Reglamento de Semilleros de Investigación de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL.



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL
Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de Educación
NIT: 890.103.657-0

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todos los que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los 20 días del mes de noviembre de 2015.

Como constancia de lo anterior firman.


NULVIA BORRERO HERRERA
Presidenta Consejo Directivo


YOLIMA FORERO CHARRIS
Secretario General



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL
Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de Educación
NIT: 890.103.657-0